



**QUIRÓS ROSADO, Roberto.** *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española.* Prólogo de Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO. Madrid: Marcial Pons Historia, 2017. 467 págs. [14,5 x 22].

En el contexto de la guerra de Sucesión española, el rey Luis XIV propuso, en la Conferencia de la Haya (1709), la división de la monarquía hispánica en dos entidades territoriales definidas. El Rey Sol hizo un curioso paralelismo con la tradición imperial romana al separar España en: “*monarchie d’Espagne d’Orient et en monarchie d’Espagne d’Occident*”. Como bien indica Joaquim Albareda, no era más que otra propuesta de partición de la herencia española -entre las muchas que hubo a finales del siglo XVII- con tal de repartirse su extenso imperio de una manera ordenada y acabar con la guerra. Pero la guerra continuó y tanto Borbones como Austrias tuvieron que luchar durante cuatro años más por dominar las vastas posesiones de la primera monarquía de la Cristiandad. El libro de poco más de 400 páginas que reseñamos, a continuación, recoge los resultados del exhaustivo trabajo de un joven historiador: Roberto Quirós Rosado. El autor marca un hito al despejar las sombras sobre la dinámica de gobierno del Archiduque Carlos y de la regencia de su esposa, entre los años 1706 y 1713. La conquista de los dominios italianos -Milán y Nápoles- coincidió en el tiempo con el desastre de la batalla de Almansa (1707), que comportó la pérdida de los territorios orientales de la Corona de Aragón y la reconocida imposibilidad de someter Castilla. La consolidación de la Corte en Barcelona -en espera de que los tratados de paz corrigiesen lo negado en los campos de batalla- obligó al Archiduque-Rey a gobernar, en la distancia, y bajo nuevas técnicas, sus posesiones italianas. Por este motivo, la investigación de Quirós tiene mucho que ver con esa: “*monarchie d’Espagne d’Orient*” que, en su momento, sirvió para identificar a la Italia española. Objeto de deseo por parte de las potencias europeas, la península italiana se convirtió en un escenario clave del pulso dinástico entre Felipe V y el pretendiente alemán. A la postre, será este último quien reciba la adjudicación de este rico patrimonio, tras la firma de la paz de Utrecht (1713). Sin embargo, Quirós advierte que Italia ya estaba bajo dominio de la Casa de Austria, antes de que se firmase la paz general. El libro de nuestro autor analiza -con el rigor contrastado de las fuentes primarias y una bibliografía selecta- las complejas estrategias políticas, militares y diplomáticas, pero también clientelares e institucionales que permitieron a su soberano: el Archiduque Carlos, Rey Carlos III de España y Carlos VI Emperador, dominar este territorio, con la complicidad de los leales súbditos españoles austracistas, exiliados, reubicados en Italia. Nuestro autor señala cómo la guerra sucesoria obligó a la Italia hispánica a ser gobernada por una corte bicéfala, con sede, una en Barcelona y otra en Viena. Dos cortes sí, pero en pugna -como señala el autor- y con intereses muy opuestos. Ya en su momento, Antonio Álvarez-Ossorio y David Martín Marcos, señalaron las difíciles relaciones entre el Emperador, José I, y su hermano, el Archiduque Carlos. La dependencia del segundo, respecto a los recursos proporcionados por el primero, nos obligan a pensar en una mal disimulada subordinación de la Corte de Barcelona a Viena. El secreto *Pactum mutuae successionis* firmado por los dos hermanos en 1703, por el cual el ducado de Milán pasaba a la órbita alemana, trató de ser neutralizado,



desde Barcelona, por hombres afines al Archiduque Carlos. Sin embargo, la guerra también obligó al Archiduque-Rey a ensayar fórmulas de gobierno híbridas que, por un lado eran respetuosas con la tradición consultiva de los Austrias madrileños, pero, por otra, muy atenta a las innovaciones ejecutivas de Versalles, que hacían de la vía ministerial -en manos de secretarios de Estado y del Despacho Universal- una manera más ágil de gobernar. Estas mismas, por entonces -como bien nos recuerda Concepción de Castro- se estaban consolidando en Madrid, bajo Felipe V. En esta línea diremos que, a la Corte de Barcelona, llegaron desde Castilla e Italia, no muchos, pero sí algunos hombres capacitados, con experiencia política previa en la administración española durante el reinado de Carlos II. Desencantados, decepcionados o en busca de nuevas oportunidades denegadas por los Borbones hombres -como el conde de Oropesa-, pusieron su habilidad y lealtad al servicio del Archiduque, para reactivar una administración de gobierno paralela a la de los Borbones. La limitada integración de Oropesa en el círculo íntimo del Archiduque, no impidió el ascenso de otros españoles, como el navarro, Juan Antonio Romeo, marqués de Erendazu (con conocimientos en los asuntos italianos) y que se rodeó de una clientela de oficiales vasconavarros, que promocionó en su secretaría de Estado italiana, o el notario catalán, Ramón de Vilana Perles, futuro marqués de Rialp -hombre de confianza de la regente Isabel Cristina de Brunsvic- que dirigió la otra secretaría con los negocios de la Corona de Aragón y de Guerra en la península. Un hombre impuesto por Viena -Wilhelm Kellers- dirigió, virtualmente, los asuntos de la lejana Flandes. A estos ministros hubo que añadirles hombres que gozaron del afecto del Archiduque-Rey, como el napolitano, conde Rocco Stella, un *homo novus* que, gracias a su habilidad militar y a sus dotes de cortesano, influyó en las decisiones del rey hasta su muerte; y el también italiano duque de Parete, Francesco Moles, embajador de Viena, siempre dispuesto a limitar la influencia de Barcelona sobre Milán y Nápoles, así como los nombramientos de oficiales hispanos en aquellos territorios. Lo cierto es que la prematura muerte de José I en 1711, obligó a su hermano Carlos a asumir la herencia imperial en Viena. No sin antes de marcharse reorganizar, bajo la tutela de su esposa y regente, los organismos polisindiales -como el Consejo de Italia- que apenas tendrán peso político, en cuanto una junta de Italia, en Viena, asuma desde 1712, el control directo y efectivo del gobierno de las posesiones italianas. El reducido séquito de fieles súbditos hispanos que acompañaron a Alemania, al Archiduque Carlos, estuvo encabezado por el secretario de Estado, marqués de Erendazu y el arzobispo de Valencia, Antonio Folch de Cardona. Para Virginia León Sanz estos sujetos fueron piezas clave para organizar, en Viena, el Consejo Supremo de España. Una institución, junto a la secretaría de Estado del Despacho Universal, que será la voz de los exiliados españoles en el Imperio; y cuyo estudio ha profundizado, Agustí Alcoberro, en sus trabajos. Entre 1713-1714, el Consejo de España asumirá-bajo la protección del Emperador Carlos VI- el control del gobierno de Milán, Nápoles y Cerdeña (luego canjeada esta última a Saboya por Sicilia). La dura pugna entre los súbditos de nación española por acaparar parcelas de poder en Viena, se tradujo en la lucha entre Erendazu y Rialp por el control de la única secretaría del Despacho Universal. Sin olvidar, los celos suscitados por la élite gobernante magiar, alemana y bohemia, por la desmesurada influencia del pequeño colectivo español sobre la pareja imperial. Pero también, la hispanofobia tensó las relaciones entre españoles e italianos, por el reparto de real gracia. Italia se convirtió en un laboratorio de ensayo, en donde se pusieron en práctica hábiles políticas de captación de servidores y de fidelización de

# ÍNDICE HISTÓRICO ESPAÑOL



ISSN: 0537-3522

CEHI- Universitat de Barcelona (juliol 2018)

leales súbditos. Todos ellos dispuestos a servir a la Casa de Austria, a cambio de una generosa merced. Lo cierto es que el patrocinio clientelar de Carlos VI tuvo un precio. El Emperador derramó su gratitud sobre los exiliados españoles en forma de pensiones, sueldos y ayudas de costa, a cargo de los patrimonios confiscados a los borbónicos. Pero también se atrajo a las élites locales italianas-milanesas y napolitanas- ofreciendo, en almoneda, honores del calibre de la Grandeza de España y del Toisón de Oro. Sin olvidar, la venta de títulos nobiliarios -en blanco- de marqués y conde, cuya concesión era silenciada por el mismo interesado, después de depositar la cantidad pactada en las arcas imperiales. En definitiva, estamos ante un complejo proceso venal que alcanzó, honores, cargos de gobierno y señoríos feudales en Italia, entre 1707 y 1713, no muy distinto del que, por entonces, se estaba practicando en la España de Felipe V, y que han estudiado, con gran profusión, Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente. A esto hubo que añadirle, la política contestaría de los italianos en contra de situar ministros de “*nación española*”, en magistraturas como: el Senado milanés, la Sumaria y los *presidi* napolitanos, así como en las secretarías del gobernador de Milán y del Virrey de Nápoles. En todo caso, ésta siempre fue una sensibilidad acorde al gusto de la extinguida rama de los Austrias españoles, cuya herencia hizo suya el Archiduque-Rey-Emperador.

RAFAEL CERRO NARGÁNEZ  
(Doctor en Historia Moderna,  
Universitat de Barcelona)